



AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

PRESIDENTE

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

D^a. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)
D^a. SONIA ARANZAZU OSES MORENO (AIVE-EAB)
D^a. KARMIÑE GIL SESMA (EHBILDU)
D. JON ANDONI DIEZ DE URE ERAUL (EHBILDU)
D^a. LAURA AZNAL SAGASTI (EHBILDU)
D^a. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (AIE)
D. JOSE JAVIER IRIARTE ARRIAZU (AIE)

EXCUSA SU NO ASISTENCIA

D. RAUL PASCUAL OSTA (AIVE-EAB)

SECRETARIO

D. JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a uno de septiembre de dos mil quince; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Jesús Miguel Erburu Arbizu, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria a las trece horas y treinta minutos, previa convocatoria cursada al efecto, con un único punto en el orden del día:

ÚNICO.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA

El Sr. Alcalde informa que se ha recibido Resolución 354/2015, de 31 de agosto de 2015, del Sr. Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, por la que se requiere al Ayuntamiento de Ezcabarte que designe representante, entre sus miembros, conforme lo establecido en el artículo 13 b) de los Estatutos de la Mancomunidad.

Se incide en la citada Resolución en el carácter imperativo, obligatorio, de designar representante en los ayuntamientos mancomunados, considerando el artículo 51.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

El Sr. Diez de Ure se queja de que se acordó enviar las convocatorias a Pleno con seis días de antelación, condición que no se ha cumplido en esta ocasión. Se suma a la queja el Sr. Iriarte.

Contesta el Sr. Alcalde que considera que dicho acuerdo se refiere a los Plenos ordinarios, no a los extraordinarios, los cuales, por definición, no se pueden prever con tanta antelación.

A continuación, se postulan como candidatos a representar al Ayuntamiento en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona:

- Jose Javier Iriarte Arriazu (AIE)
- Karmitze Gil Sesma (EHBildu)
- Pedro Lezaun Esparza(AIVE-EAB).

Realizada la votación se produce el siguiente resultado.

- Jose Javier Iriarte Arriazu.....0 votos.
- Karmitze Gil Sesma.....5 votos
- Pedro Lezaun Esparza.....3 votos

Visto el resultado de la votación, se ACUERDA:

1º.- Nombrar representante del Ayuntamiento de Ezcabarte en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a doña Karmitze Gil Sesma.

2º.- Notificar el presente Acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.